



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	12 DE NOVIEMBRE DE 2020	Hora	8:00	AM X	PM
--------------	-------------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2019	00693 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ESTEFANY RODRIGUEZ BEDOYA	Asistió
Apoderado del demandante	ANDREA ALVAREZ HERRERA	Asistió
Demandada	TEMPORAL S.A.	
Representante Legal de la demandada	JUAN PABLO CHAUSTRE GARCÍA	Asistió
Apoderado de la demandada	HECTOR CRUZ NOVOA	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	Ley 361/1997.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Las partes manifiestan que han llegado a un acuerdo conciliatorio, el cual se plasma así:

Se concilian todas las pretensiones de la demanda en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)**, los cuales serán pagaderos en su totalidad el día 20 de noviembre de 2020 a través de consignación efectuada por el demandado en la cuenta de ahorros No. 54013108121 de Bancolombia cuya titular es la demandante ESTEFANY RODRIGUEZ BEDOYA identificada con C.C. 1.146.437.519.

El representante legal de la sociedad demandada JUAN PABLO CHAUSTRE GARCÍA, manifiesta expresamente que aprueba el acuerdo al que han llegado y el cual fue expuesto por el demandante.

El Despacho advirtiendo que con la presente conciliación no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles, imparte la aprobación al acuerdo al que han llegado las partes poniéndoles de presente que la conciliación hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo.

Se ordena la terminación del proceso por conciliación con su correspondiente archivo.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

A través del siguiente vinculo podrá ser visualizado el video de la audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/623ac006-08bf-4f4a-9ba3-23b8f5447cf3?vcpubtoken=a9ff026f-32de-474b-bc0c-da9bb60257e2>

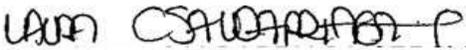
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ESTEFANY RODRIGUEZ BEDOYA
Demandante
C.C. 1.146.437.519

ANDREA ALVAREZ HERRERA
Apoderada Demandante
T.P. No. 290.816 del C. S. de la J.

JUAN PABLO CHAUSTRE GARCÍA
Representante Legal de Temporal S.A.
C.C. 80.246.415

HECTOR CRUZ NOVOA
Apoderado de Temporal S.A.
T.P. No. 54.206 del C. S. de la J.


LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93b31d666343418f0520afaaf3d13abffb21c75a422dfefd8a72bbe884cadaae

Documento generado en 12/11/2020 03:07:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**A través del siguiente vinculo podrá ser visualizado el video de la audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/623ac006-08bf-4f4a-9ba3-23b8f5447cf3?vcpubtoken=a9ff026f-32de-474b-bc0c-da9bb60257e2>**